



POR LA CUAL SE RECONOCE AL CENTRO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (CEADA) DE LA FADA – UNA COMO ENTIDAD BENEFICIARIA PARA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, SE APRUEBA Y SE OTORGA EL APOYO ECONÓMICO PARA LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE LA UNA 2026.

San Lorenzo, 08 de setiembre de 2026
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO:

El Expediente FADA N.º 9864/2026, de fecha 7 de setiembre de 2026;

La nota de solicitud de desembolso presentada por la Presidenta del Centro de Estudiantes de la FADA (CEADA), Univ. XIMENA ZOE RAMOS FLOR, de fecha 7 de setiembre de 2026;

El Memorándum N.º 79/2026, de fecha 8 de setiembre de 2026, emitido por la Jefatura del Departamento de Presupuesto; y

El Memorándum DAF N.º 143/2026, de fecha 8 de setiembre de 2026, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera;

El Art. 7º de la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

El Art. 4º y siguientes, del Anexo A del Decreto N° 5311/2026 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, por la cual se reglamenta el Art. 7º de la Ley N° 7609/2025.

La Resolución CGR N° 605/2022 “Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades Sujetas al Control de la Contraloría General de la República”.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), se constituye en una Organización sin Fines de Lucro (OSFL), de acuerdo a sus documentaciones y, en tal carácter, solicita a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte fondos para participar en los Juegos Universitarios 2026, a fin de cubrir gastos relacionados a dicho evento.

Que, el Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), ha proporcionado a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte los documentos exigidos para el otorgamiento de recursos a las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL), según las disposiciones legales citadas precedentemente.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º

RECONOCER al Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), como entidad beneficiaria para transferencias de recursos por parte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al Formulario B-01-01 G “Transferencias a Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) – Listado Oficial de OSFL Beneficiarias por OEE” Anexo B – Formularios del Decreto N° 5311/2026.

Art. 2º

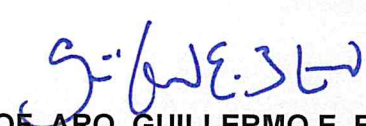
APROBAR el proyecto de actividad presentado por el Centro de estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), así como, la planificación de las asignaciones solicitadas para cubrir gastos relacionados a su participación en los Juegos Universitarios de la UNA



POR LA CUAL SE RECONOCE AL CENTRO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (CEADA) DE LA FADA – UNA COMO ENTIDAD BENEFICIARIA PARA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, SE APRUEBA Y SE OTORGA EL APOYO ECONÓMICO PARA LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE LA UNA 2026.

2026, de conformidad a los Formularios B-01-01 A, B 01-01 B, B 01-01 C, B 01-01 D y B 01-01 H del Anexo B – Formularios del Decreto N° 5311/2026.

- Art. 3°** **OTORGAR** el monto de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones) al Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte (CEADA), para el proyecto de actividad aprobado en el artículo anterior.
- Art. 4°** **ORDENAR** la remisión del presente acto administrativo adjunto el Formulario B-01-01 G, a la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado (CODE) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en la normativa vigente.
- Art. 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


PROF. ARQ. GUILLERMO E. BLANCO E.
Secretario de la Facultad


PROF. ARQ. MGTR. JOSÉ LUIS PINO MEZA
Presidente del Consejo Directivo

